



PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Dirección General de Rentas

RESOLUCION INTERNA N° 270 /20.-

VISTO:

El artículo 188 del Código Fiscal (t.o. 2018), y

CONSIDERANDO:

Que, el mismo faculta a esta Dirección General a imponer a terceros la obligación de actuar como Agentes de Recaudación, Percepción o Información cuando intervengan en operaciones o actos de los que deriven o puedan derivar ingresos alcanzados por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que, los actuales regímenes de recaudación del tributo se encuentran reglamentados por la Resolución General N° 54/07 y sus modificatorias;

Que, en mérito a constancias obrantes en este Organismo, es procedente establecer los responsables que tendrán la obligación de actuar como Agentes de Recaudación del citado gravamen;

Que, mediante Resolución General N° 27/14 se estableció la obligatoriedad para los Agentes de Recaudación de fijar domicilio fiscal electrónico conforme a la Resolución General N° 23/14;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2018);

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE**

Artículo 1°.- Establecer que la firma RIZOBACTER ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-59317405-7 de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 188 del Código Fiscal (t.o. 2018) deberá actuar como Agente de Recaudación del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a partir del día 1° de Diciembre de 2020, conforme al ANEXO VII (PERCEPCIONES) de la Resolución General N° 54/07 y sus modificatorias, asignándosele el número de inscripción 60758/4.-

Artículo 2°.- Dejar constancia que el Agente designado por la presente deberá fijar, hasta la fecha establecida en el artículo anterior, el domicilio fiscal electrónico conforme a la normativa vigente.-

Artículo 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado con copia autenticada de la presente, pase para su conocimiento y efectos al Departamento Impositivo y a la División Impuesto Sobre los Ingresos Brutos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-
Santa Rosa, de Septiembre de 2020.-
Mvbu/AEC.-


C.P.N. LORENA L. MERKEL
SUBDIRECTOR GENERAL DE RENTAS